AA 38810[illegible]

#0876 Septiembre 18/2001

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: OCHO CIENTOS SETENTA Y SEIS ===(0876) ========

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001 ===

ACTO O CONTRATO: 0919 - ENGLOBE ===

OTORGANTE: GUILLERMO ANTONIO GIRON TAMAYO, C.C. No. 2.583.701 DE LA VICTORIA (V) ===

INMUEBLES OBJETO DEL ACTO O CONTRATO: LOTES DE TERRENO Y CASA DE HABITACION ===

UBICACIÓN DE LOS PREDIOS: NOMBRES O DIRECCIONES: CARRERA 8a. No. 10-32/36 y CALLES 10 y 11 CARRERAS 7a. y 8a. ===

MUNICIPIO: CANDELARIA (VALLE). VEREDA: ===

URBANOS O RURALES: URBANOS ===

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS NÚMEROS: 378-2041 Y 378-114394

CODIGOS CATASTRALES: 010000460013000 Y 010000460024000 ===

Las anteriores anotaciones son ajustadas a la Resolución 1156 de 1996 de la Superintendencia de Notariado y Registro. ===

En el Municipio de Candelaria, Departamento del Valle, República de Colombia, a dieciocho (18) ** día(s) del mes de septiembre *** del año dos mil uno (2001), ante mí **YOLANDA RICO BRAVO, NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE CANDELARIA,** compareció quien dijo llamarse **GUILLERMO ANTONIO GIRON TAMAYO,** mayor de edad, vecino de El Cerrito, de tránsito en este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.583.701 expedida en La Victoria (V), de estado civil viudo, como aparece al pie de su firma, quien actúa en su propio nombre, hábil para contratar y obligarse y manifestó: **PRIMERO.- ENGLOBE.-** Que es propietario de los siguientes bienes inmuebles: a) Una casa de habitación de dos plantas con su correspondiente lote de terreno donde está edificada, ubicado en la carrera 8a. No. 10-32/36 de la nomenclatura urbana de la cabecera del Municipio de Candelaria Valle, que posee una cabida superficiaria de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (384,38 M2), ya que mide de frente 12.32 metros y de fondo 31.20 metros y alinderado así:

ESTE APEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

OCCIDENTE, con la carrera 8a. ORIENTE, con predio de Aquilino Borrero. NORTE, con predio de Elvira Cuenca de Mendoza, pared de por medio. SUR, con predio de Aquilino Borrero, pared de por medio. Inmueble individualizado con la matrícula inmobiliaria No. 378-2041. b) Un lote de terreno interior ubicado en el área urbana del Municipio de Candelaria Valle, en la manzana comprendida entre las calles 10 y 11 y las carreras 7a. y 8a., con extensión superficiaria aproximada de OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (85 M2) y los siguientes linderos y medidas: NORTE, en 4.90 metros y 11.15 metros con predio de la Compra-Venta Ginebra, de propiedad del señor Guillermo Antonio Girón Tamayo. SUR, en 4.90 metros con predio de Jorge Eliécer Revelo David y en 11.15 metros con predio de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca, COMFANDI. ORIENTE, en 5.95 con predio de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca, COMFANDI. OCCIDENTE, en 2.11 metros con predio de la Compra-Venta Ginebra de propiedad del señor Guillermo Antonio Girón Tamayo y en 3.84 metros con predio del señor Jorge Eliécer Revelo David. Inmueble individualizado con matrícula inmobiliaria No. 378-114394. **SEGUNDO.**- Que los inmuebles objeto del presente instrumento fueron adquiridos por el compareciente por compra hecha a los señores ARISTOBULO ARIAS AYALA, FRANCISCO HELADIO ARIAS AYALA y JORGE ELIECER REVELO DAVID, así: El inmueble descrito en el literal a), mediante la escritura pública No. 021 de fecha 27 de febrero de 1981 otorgada en la Notaría Unica del Círculo de Candelaria, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira y el inmueble descrito en el literal b), por medio de la escritura pública No. 1438 del 14 de septiembre de 1998, otorgada en la Notaría Unica del Círculo de Candelaria, debidamente registrada. Posteriormente, por escritura pública No. 969 de fecha 31 de diciembre de 1998 otorgada en la Notaría Unica del Círculo de El Cerrito Valle, se le adjudicó al compareciente en la sucesión de la causante LILIA MARIA CARDENAS DE GIRON, los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 378-2041 y 378-114394 entre otros. **TERCERO.**- Que por medio del presente instrumento público y por quedar los inmuebles descritos y alinderados en el punto primero en forma

PAPEL NOTARIAL PARA COPIAS - 2000

AA 3881032

contigua, procede a ENGLOBARLOS para que formen un solo cuerpo y de ello tomen nota las Oficinas de Registro y Catastro de la ciudad de Palmira y procedan a asignar un solo folio de matrícula inmobiliaria y una sola ficha catastral al inmueble de mayor extensión resultante de este englobe, cuyas características generales quedan de la siguiente manera: Un lote de terreno con la construcción sobre él levantada, consistente en una casa de habitación de dos plantas, ubicado en el área urbana del Municipio de Candelaria Valle, en la manzana comprendida entre las calles 10 y 11 y las carreras 7a. y 8a., demarcada en sus puertas de entrada con los números 10-32 y 10-36 de la Carrera 8a., con extensión superficiaria total de 469,38 M2., comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE, con predio de Elvira Cuenca de Mendoza; SUR, con predios del Banco de Bogotá, Jorge Eliécer Revelo David y la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca, COMFANDI; ORIENTE, con predio de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca,, COMFANDI; y OCCIDENTE, con la Carrera 8a. Leída por el compareciente, la aprobó y aceptó por encontrarla conforme, se ratifica en ella y firma ante mí, la Suscrita Notaria, que de todo lo expuesto doy fe, advertido de la formalidad del registro. La presente escritura se elaboró en las hojas notariales AA 3881031 y AA 3881032.

Derechos Notariales $30.000.oo ====== Decreto 1326 de julio 6 de 2001.

EL COMPARECIENTE

GUILLERMO ANTONIO GIRON TAMAYO
C.C. No. 2548701 de la Victoria V
ESTADO CIVIL Viudo.

Índice Derecho

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

LA NOTARIA

YOLANDA RICO BRAVO

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CANDELARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dra. YOLANDA RICO BRAVO
NOTARIA UNICA DE CANDELARIA

NOTARIA UNICA CANDELARIA COLOMBIA

PRIMERA copia Escritura No. 0876
de 18 DE SEPTIEMBRE/2001 Notaria Unica de Candelaria
que en DOS(2) fs. se expide para
el Sr. GUILLERMO ANTONIO GIRON TAMAYO
hoy 25 SET 2001 19

Notaria Unica á. YOLANDA RICO BRAVO

NOTARIA UNICA CANDELARIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dra. YOLANDA RICO BRAVO
NOTARIA UNICA DE CANDELARIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO